

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONDUCTO ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CONDUCTO ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.U.1507 de 23 MAR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00, dividido en 10.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios y la provisión de materiales relativos al montaje y construcción de ductos, eleoductos, gaseoductos, acueductos y otros tubos en g... ..
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante légal es el Gerente General.

Quito, 23 MAR. 2001.

000002
Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

29 MAR 2001

aj/1548/A.A.

Lo que comunico para los fines de Ley. Quito, a 19 de marzo del 2001.
DR. GONZALO IRIGOYEN
PRESIDENTE
Hay un sello
aj/2014743/A.C.

EJECUTIVO

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LOS SEÑORES SEGUNDO OLMEDO PASPUEL, YOLANDA DEL ROCIO FERNANDEZ RAMIREZ, LUIS SOLIS Y MONICA ARCO

EXTRACTO JUICIO EJECUTIVO ACTOR: ADRIAN GALINDO PINTO DEMANDADO SEGUNDO OLMEDO PASPUEL PASPUEL Y OTROS CUANTIA \$: 40.000.00.oo CAUSA No. 1597-97-G. Baez

PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Noviembre 18 de 1.997; las 17h30. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los

señores Segundo Oimedo Paspuel Paspuel, Yolanda del Rocio Fernández Ramírez, Luis Solis y Mónica Arco, por medio de la prensa, en uno de los periodos de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y cuéntese en la calidad invocada. Notifíquese y dejándose fotocopias y recibo en autos desglócese y entréguese la documentación solicitada.- F) Dr. Jorge Coronel Tapia. Juez.-

Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Dr. Jorge Palacios H. Secretario del Juzgado Palacios H.

Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha Hay un sello aj/1534/A.A.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA BEATRIZ MARLENE JIMENEZ HERNANDEZ, SEÑORA MARIA DEL PILAR COBA GOMEZ Y SEÑOR PATRICIO VELARDE SEGOVIA. JUICIO EJECUTIVO No. 378-96-JC ACTOR: ALEX FERNANDO CANELOS VELASCO EN SU

de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley; dese el trámite ejecutivo solicitado, en consecuencia los ejecutados Benjamín Ricardo Caba Gómez, Beatriz Marlene Jiménez Hernández, María del Pilar Caba Gómez y José Patricio Velarde Segovia, en las calidades invocadas cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar que se indica. Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el accionante y la calidad en que comparece.- Notifíquese.- F) Dr. Patricio Rurales Rodríguez. Juez.

OTRA PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de noviembre del 2.000.- Las 09H00.- Cuéntese en la presente causa con el DR. ALEX FERNANDO CANELOS VELASCO en calidad de PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO CONTINENTAL S.A.- Téngase en cuenta la nueva casilla judicial señalada por el accionante.- Comuníquese al Dr. Cletario Salinas quién ha sido sustituido en la defensa.- Cítese al demandado RICARDO BENJAMIN COBA GOMEZ en el lugar que se indica en el escrito que ante-

señalar casillero judicial para que reciban sus posteriores notificaciones dentro de la presente causa. 14 FEB 2001.
Lcdo. Anibal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
aj/1533/A.A.

R.-E.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR GUILLERMO MARIN CON LA DEMANDA PROPUESTA EN SU CONTRA.

ACTOR.- ROSA FLORINDA GARDENAS DE RUIZ. DEMANDADO.- GUILLERMO MARIN CLASE DE JUICIO.- EJECUTIVO; FUNDAMENTO DE HECHO. LETRA DE CAMBIO \$/ 20.000.000 DE PLAZO VENCIDO

FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 410 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 423 Y 425 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CUANTIA.- ASCIENDE A TREINTA Y CINCO MILLO- NES DE SUORES.

CAUSA No. 1133-98 J.M. PROVIDENCIAS DICTADAS JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 19 Julio de 1999. Las 09H00.- VISTOS.- La demanda presentada es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia el señor GUILLERMO MARIN cumple con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. F) Dr. Vicente Sylva Vizarra Juez Décimo Civil de Pichincha.- JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 Febrero del 2001. Las 09H00.- Aten-

Civil caso por la prensa; notifíquese. F) Dr. Germán González del Pozo. Juez. Particular que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. Lcdo. Juan Germán Salvador V. Secretario Hay un sello aj/2014751/A.C.

R. DEL E.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR SERVILIO MIGUEL ESPINOSA CALLE, CON LA SIGUIENTE DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA EN SU CONTRA POR PROINCO: (Extracto)

Actor Dr. Trajano Lugo Naranjo. Procurador Judicial de PROINCO Demandados: Servilio Miguel Espinosa Calle y Leyda María Capa Calle Juicio Ejecutivo: Cobro de Contrato de Mutuo con intereses Reajustables Domicilio Legal: Dr. Edmundo Aguilar Castilla 273. Causa Numero 1.331-98 Trámite: Lcdo. Luis Barahona Moreno.

Providencia: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de Septiembre de 1.998.- las 11h30.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia el demandado Servilio Miguel Espinoza Calle, dentro del término de tres

Se notifica a los acreedores de PROMINC LTDA. EN LIQUIDACION para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Diego Vásquez 355 y Manta. Quito, marzo 20 de 2001.

Lic. Fabián Guerra Bravo
LIQUIDADOR PRINCIPAL

aj/2014882/A.A.